



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 00001825

QUINTERO, 21 JUL. 2009

VISTOS:

El Memorandum n° 044 de Encargado de Deporte Comunal, de fecha 14 de Julio del año 2009, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Sábado 18 de Julio del año 2009, a la ciudad de Viña del Mar (Gimnasio Everton), cuya finalidad es **participar en una actividad deportiva y recreativa, a realizarse en dicha ciudad.**

Que el vehículo municipal Móvil 12 patente ZS-7575, no tiene asignado para el día 18 de Julio del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendado al vehículo municipal Móvil 12 patente ZS-7575.

DECRETO:

- 1.- AUTORÍCESE** al vehículo municipal Móvil 12 patente ZS-7575, para concurrir el día 18 de Julio del año 2009, a la ciudad de Viña del Mar, para transportar al equipo de voleibol Adultos Varones de la Escuela Deportes Comunal, a una jornada deportiva, a realizarse en dicha ciudad, y para su transporte de regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.




MARÍA INÉS VILLARROEL PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JOSE VARAS ZÚÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

JVZ/MIVP/ASC/mla (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo n° 102/09)